CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 006-2026

Quibdó, Junio 23 de 2026

Señores:
FUNADACIÓN PARA UN MEJOR VIVIR DEL PACIFICO- FUPMEPAZ
NIT: 901274287-0
YAJAIRA DELGADO MURILLO
C.C. 1.077.462.674 **Rep. Legal**
Dirección: Calle 28 con carrera 4 esquina- segundo piso
Teléfono: 3122346387
Correo: fumepaz@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCH 006-2026

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que, de acuerdo con el informe de evaluación del 18 de junio 2026, del proceso de invitación publica de mínima cuantía No. MC-GDCH 006-2026, su oferta, cuyo objeto es **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN EN EL MES DE JUNIO 2026**, por valor de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($112.923.480) M/CTE,** ha sido aceptada por parte de la Gobernación del Chocó, de manera expresa e incondicional.

El contratista debe prestar los servicios, de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, así:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS EN ADELANTE POR UN (1) DÍA, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN 2026.	1	6.116.660	6.116.660
2	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL, IDA Y REGRESO QUIBDÓ - ISTMINA - LITORAL DEL SAN JUAN - ISTMINA- QUIBDÓ, PARA VEINTISEIS (26) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	26	825.000	21.450.000
3	HOSPEDAJES PARA CINCUENTA (50) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	100	180.000	18.000.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 006-2026

4	ALMUERZOS: SOPA, PORCIÓN DE CARNE (RES, POLLO O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL.	300	43.830	13.149.000
5	DESAYUNO: PLATO DE FRUTAS, CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ (CON HUEVO EN PERICO, JAMÓN Y RODAJA DE QUESO), BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	150	25.500	3.825.000
6	CENA: QUE CONTENGA PROTEINAS, ENSALADA, PORCION DE ARROZ Y PAPA FRITA, JUGO NATURAL.	150	33.830	5.074.500
7	REFRIGERIOS DURANTE LAS JORNADAS MAÑANA Y TARDE QUE CONTENGA FRUTA, JUGO, PASTEL DE POLLO U OTRO PRODUCTO ASADO EQUIVALENTE, POR UN DIA	400	22.500	9.000.000
8	STAND DE CAFÉ, PROVISTO DE AGUA, AROMÁTICA, AZUCAR, CAFÉ, MEZCLADORES, DURANTE UN DÍA PARA PERSONAL QUE ASISTIRA OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, POR UN DIA	1	420.000	420.000
9	HIDRATACIÓN DURANTE LAS JORNADA MAÑANA Y TARDE. PARA 400 PERSONAS (AGUA EN BOTELLA DE 600 MILILTRO) MAS LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DURANTE TODA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	400	4.080	1.632.000
10	PERIFONEO DURANTE TRES (3)DIAS CON EL FIN DE PUBLICITAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	1	2.366.660	2.366.660
11	APORTA-PENDÓN Y PENDÓN TIPO ARAÑA DE 2M X 1M DE ANCHO, ELABORADOS EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN EN PLOTTER, CON MATERIAL EN BANNER 13 OZ, ESTRUCTURA METÁLICA Y ACABADOS CON OJÁLES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS “GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO”, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. NOTA: DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	2	455.000	910.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 006-2026

12	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PLEGABLES EN PROPALCOTE FULL COLOR CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LAS DISTINTAS SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. HOJA TAMAÑO CARTA 21,5 X 28 CM, TIPO DE PAPEL COUCHE	5.000	3.420	17.100.000
13	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	50	22.500	1.125.000
14	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	200	6.650	1.330.000
15	ALQUILER DEL SONIDO CON MICRÓFONO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, PARA UN (1) DIA	1	3.216.660	3.216.660
16	SUMINISTRO DE ESCARAPELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS “GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO”, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. ESPECIFICACIONES TECNICAS: -IMPRESIÓN FULL A COLOR -TAMAÑO 9CM X 15CM -MATERIAL RESISTENTE DE ALTA CALIDAD. -INCLUYE PORTAESCARAPELA TRANSPARENTE Y CORDON PARA PORTAR EN EL CUELLO. - DISEÑO INSTITUCIONAL CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL LEMA “GOBERNACION EN TU TERRITORIO” EN LA PARTE SUPERIOR. - ESPACIO PARA INCLUIR NOMBRE COMPLETO, TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARGO Y FECHA. - LOS CAMPOS DE IDENTIFICACIÓN PODRAN SUMINISTRARSE PREVIAMENTE PARA SU IMPRESÓN O DEJARSE EN BLANCO PARA DILIGENCIAMIENTO MANUAL CON BOLIGRAFO. NOTA: DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	50	14.500	725.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 006-2026

17	AGENDA Y LAPICEROS: SUMINISTRO DE AGENDAS Y LAPICEROS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. NOTA: DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	50	64.660	3.233.000
18	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR CINCO (5) PERSONAS DURANTE LA JORNADA	5	850.000	4.250.000
			TOTAL	**112.923.480**

Las especificaciones técnicas, económicas y condiciones para el contrato están contenidas en la invitación **No. MC-GDCH 006-2026** y en la oferta presentada por el contratista el cual es parte inherente al presente comunicado de aceptación.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con referencias no solicitadas.

NOTA 3: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso.

Lugar de ejecución y domicilio principal del contrato: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Chocó, municipio del Litoral del San Juan.

Obligaciones del contratista: Obligaciones Específicas: 1. Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los días del evento, en coordinación con el supervisor del contrato, o a quien éste designe. **2.** Aportar el recurso humano y logístico del evento. **3.** Facilitar servicios profesionales para el evento. **4.** Efectuar los preparativos y realizar la organización logística de los eventos objeto del contrato, en las fechas que determine el supervisor del contrato. **5.** Proporcionar soporte durante la realización del evento, a través de personas que coordinen logísticamente el buen desarrollo de este. **6.** Proveer alimentos y bebidas en buen estado. **7.** Garantizar la prestación de los servicios, respondiendo por la programación y el pago directo y oportuno a los proveedores. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **9.** Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **11.** No acceder o peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **12.** Entregar bajo su cuenta y riesgos los elementos objeto del contrato y hacer la respectiva instalación de los equipos que lo requieran. **13.** Colaborar con

la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **14.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin. **15.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

Obligaciones del Departamento:

Además de las obligaciones y estipulaciones contenidas en las normas que regulan el proceso de contratación, el CONTRATANTE se obliga a: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley**. 7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

FORMA DE PAGO: La Gobernación del Chocó, girará un único pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la secretaria de integración Social, o a quien ésta delegue, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior, podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.**

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 006-2026

Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero. En todo caso el plazo del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, el pago total se efectuará de manera posterior y final al vencimiento del contrato, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisado el informe final por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, estas condiciones anexas junto con la oferta presentada por el contratista y el contrato firmado electrónicamente en la plataforma del Secop II, constituyen para todos los efectos Contrato de apoyo logístico No. MC-GDCH-006-2026, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 006-2026

Todas las anteriores estipulaciones y condiciones hacen parte integral del contrato firmado electrónicamente a través del SECOP II por el ordenador del gasto y el representante legal de la firma contratista.